

se hagan los barates y barateos de esta huersta
 por confrontaciones segun costumbre, y en su defecto se den las
 providencias que mas combengan a fin de que se hagan a costa de
 sus dueños a quien toquen cuya publicacion se executara y se
 pondra fe para los efectos que aya lugar, y por lo respectivo a
 los gastos precisos y reparos de Dha Legua Mayor en lo que con-
 cerite se hagan de los propios de esta Villa por su Mayor domo y
 contraslado de este Acuerdo y su Memorial Jurado se le pasa-
 ran en cuenta en las que diere de los mas de su encargo y por
 este assilo acordaron y firman de sus Merz, quienes se doy fe
 Dhoi Dieron sus Merz que Nicolas Ximenez Bael Sachin
 tan de la Parroquia del S^{to} Domingo de esta Villa porife-
 ra tener un sitio de Casa en Dha Parroquia y Calle de la Carne-
 zeria por gracia y merced que se pone hauele hecho esta Villa
 y aunque a muchos D no le han dado ni hecho Casa en Dho si-
 tio por lo que esta Villa porveyendo de remedio acordo se le haga
 saber a el suso Dho que dentro de tennero dia de nuestro a esta Vi-
 lla la citada liz^a, que supone otitulo de Dho sitio de casa y en ca-
 so de ser esta se le notifique que dentro de tres Meses siguientes
 a el de Dha notificacion o bre y Redifique la Casa que pretende
 en Dho sitio con apercibim^{to} que pasado Dho termino sin mas
 zitarle esta Villa dara providencia de lo expresado sitio en el q^o
 encaso de no tener zerro le y mponen cinco D que a de pagar a esta
 Villa y su Mayor domo para siempre la mas encada Inaño por
 el dia veinte y quatro de Junio siendo su primera paga en el
 citado dia del año que vendra de Sep^{to} quarenta y quatro y
 assi en los demas D sureribos y por este assilo decretaron ut supra

Nicolas Ximenez
 Bael

D^o Alphonso Laubedra
 y Parzaga
 D^o Mathias de Mayo
 Molinas
 D^o Diego An^o Mol^o
 Antonio Maxin vosa
 nay Melbarel
 Antonio
 Juan Lizarza
 Buitrago

Fee de publicacion
 Doy fe que o y cinco de Mayo de Dho Año Roque si fuentes he-
 gonero pp^o de esta Villa publico en la plaza pp^{ca} y demas sitios a-
 costumbrados de ella el auto que antere de como en el se prebe

